



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Por iniciativa del Fondo para las Américas, en cuya administración participa la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, ha promovido el lanzamiento de la IX Convocatoria para la Presentación de Proyectos Ambientales y/o Ambiente y Niñez, destinadas a las Organizaciones No Gubernamentales de todo el país, a las que se les entregarán créditos no reembolsables de hasta pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000) para la ejecución de los mismos.

Para ello, se exige que las propuestas a presentarse, sean acompañadas del aval de tres instituciones y/o profesionales que conozcan el tema abordado por el proyecto.

Básicamente, los proyectos deben especificar, temas sobre conservación y uso sustentable de recursos naturales; promoción de la supervivencia infantil y el desarrollo de los niños, siempre que estén ligadas a la protección del ambiente; efectos del manejo de los recursos naturales que impactan en la salud y en las condiciones sociales de la comunidad afectada; buenas prácticas de manejo del suelo y de riego; uso racional de la energía; educación ambiental y concientización.

El Fondo para las Américas surge de un acuerdo suscripto en 1993 entre los gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos, con el fin de fomentar el espíritu de cooperación entre las Partes. El mismo establece que los intereses sobre determinadas deudas contraídas por la Argentina sean reinvertidos en el país, a través de créditos no reembolsables otorgados a organizaciones no gubernamentales (ONGs) que desarrollen proyectos sobre niñez y ambiente.

La administración del Fondo está en manos de una comisión integrada por miembros representantes de los Gobiernos Partes (uno por cada gobierno) y por siete personas propuestas por ONGs de los sectores ambiental y social, los cuales ejercen sus funciones en forma ad-honorem.

Su composición final es de nueve (9) miembros, dos (2) de ellos son designados por los Gobiernos Partes del Acuerdo y siete (7) representan a una amplia gama de asociaciones civiles argentinas sin fines de lucro dedicadas al desarrollo ambiental, o a entidades académicas y científicas.

Actualmente, conforman la comisión miembros de la secretaría de Ambiente, la embajada de Estados



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Unidos en Argentina y las fundaciones Mendocina para la Protección de la Vida y el Entorno, Vida Silvestre, de la Universidad Nacional del Nordeste, Conociendo Nuestra Casa, Catalina y Hábitat y del Consejo Empresario para el Desarrollo Sostenible.

Dado que el Fondo fue creado como un "sinking fund", sus recursos destinados a proyectos y gastos operativos son decrecientes año a año, sumado a su primera experiencia puesta en práctica en la primera convocatoria (1995), motivó que la Comisión realizara una planificación estratégica para canalizar más efectivamente sus recursos financieros, en función de sus objetivos y concentrándose selectivamente en aquellos proyectos que pudieran ser replicables por otras comunidades y con repercusión (ambiental-socio-económico) a nivel local, nacional o regional.

Las áreas de interés:

- Suelos y su potencial agronómico
- Recursos energéticos y desarrollo de energías alternativas
- Contaminación del aire
- Diversidad biológica
- Recursos hídricos

Para ayudar a las ONGs en el conocimiento de la vinculación de los recursos naturales con los ecosistemas, se solicita que los mismos estén encuadrados dentro de los siguientes puntos:

- Beneficien a un ecosistema de entre los 18 en los que se divide la Argentina.
- Conozcan acerca de su distintividad: riqueza en recursos o especies, diversidad del ecosistema (variedad), endemismo (exclusividad), rareza del hábitat principal (poco común) y fenómenos evolutivos desusuales.
- Resalten la importancia de la ecoregión según su estado en: globalmente sobresaliente, regionalmente sobresaliente, regionalmente importante o localmente importante.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Indiquen la integridad del ecosistema en cuanto a si su estado es: crítico, en peligro, vulnerable, relativamente estable, relativamente intacto.

La búsqueda de proyectos también está orientada a seleccionar aquellos que, en lo posible, puedan abordar problemáticas de recursos naturales comunes a otros países vecinos y que puedan desarrollarse proyectos transfronterizos.

Las ONG's interesadas, deben poseer personería jurídica para poder postularse, y la presentación de sus proyectos es en la calle San Martín 451, oficina 67, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello:

**Coautoría:** Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, educativo y cultural la IX Convocatoria para la Presentación de Proyectos Ambientales y/o Ambiente y Niñez, organizado por el Fondo para las Américas - Argentina (FPLA`s), y la participación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

**Artículo 2°.-** De forma.